

Algunas reflexiones sobre el conflicto socioambiental: el caso del proyecto hidroeléctrico El Quimbo (Huila)

DIEGO ALEJANDRO BALLÉN VELÁSQUEZ*

En la actualidad las investigaciones y estudios sobre el conflicto armado y el problema agrario colombiano ocupan un lugar importante en las discusiones dadas por las ciencias sociales del país; en este contexto, el presente capítulo pretende agendar las discusiones suscitadas por el conflicto socioambiental, desde una aproximación a la configuración de este y su impacto en el departamento del Huila por la construcción de la hidroeléctrica El Quimbo sobre la cuenca del río Magdalena. El estudio de este tipo de proyectos minero-energéticos nos permite entender el modelo de desarrollo imperante en el país desde los planes de gobierno implementados en las últimas décadas, a los cuales se les denomina *megaproyectos* por sus

* Sociólogo de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, D. C., Colombia. El presente capítulo hace parte de la investigación efectuada en los años 2013-2014, en el marco del trabajo de grado para optar al título de sociólogo de la Universidad Santo Tomás, donde estudió las características del conflicto socioambiental generado por el proceso de consolidación del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en la parte central del departamento del Huila, Colombia. Correo electrónico: dalejobal.len@gmail.com

implicaciones políticas y económicas, así como por sus afectaciones sociales y ambientales.

El proyecto hidroeléctrico El Quimbo (PHEQ) es un muestra de cómo las lógicas de poder económico determinan los procesos de apropiación y de uso de los recursos en los diferentes territorios, y pasan por alto a las comunidades frente a un Estado inoperante en la regulación y control de los poderes transnacionales, lo que permite así la reafirmación del modelo de desarrollo despótico capitalista.

Este tipo de megaproyectos nos permite reflexionar sobre el modelo imperante y contemplar nuevas estrategias que integren el entendimiento de las comunidades con sus territorios y con ello la protección de los recursos naturales, los cuales se encuentran en riesgo si partimos de la premisa de que el sistema capitalista en el mundo es un modelo en crisis, porque las formas de acumulación han traído consigo una sobreexplotación de los recursos (renovables y no renovables) que cada vez son más escasos, lo que pone en peligro las lógicas de apropiación y de interacción entre los individuos y su entorno.

Para entender las dimensiones del proyecto El Quimbo es necesario partir por la definición de conflicto socioambiental propuesta por Balvín D. (2005), quien argumenta que se produce cuando dos partes se disputan el control de un recurso que puede ser escaso y que está siendo utilizado en otras actividades económicas (agua, tierras cultivables o aire). En este sentido, cada uno de los diferentes actores involucrados genera acciones concretas con el fin de conseguir los recursos o protegerlos. En el caso de estudio es el control del recurso hídrico del río Magdalena y las zonas de tierras de producción agrícola.

La presente propuesta analítica identifica los aspectos de la realidad política, económica, social y ambiental de la región central del departamento del Huila, subyacente a la construcción del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, desde tres categorías de análisis (desarrollo o buen vivir, conflicto socioambiental y espacialidad), que permiten indagar cuál es la percepción de desarrollo de cada uno de los actores intervinientes en el proceso aquí observado, así como los conflictos por el uso y apropiación de los recursos ambientales de la zona, los cuales tienen una estrecha relación con el entendimiento y el desarrollo de las lógicas de interacción frente al espacio. Esto hace

necesario completar el estudio con un abordaje teórico que ayude a los lectores a tener un mejor entendimiento de las dimensiones en el estudio seleccionado.

El capítulo se desarrolla en dos partes: en la primera, se presenta el planteamiento general de la problemática subyacente a la consolidación de la construcción de la hidroeléctrica de El Quimbo, y, en un segundo momento, se analiza el caso a la luz de los conceptos de desarrollo o buen vivir, conflicto socioambiental y espacialidad. Por último, se plantean algunas conclusiones de la investigación, en espera de propiciar la reflexión sobre el modelo de desarrollo que se ha venido implantando en las últimas décadas en el país y resaltar la pertinencia de la discusión de las alternativas a este como elemento garantizador de una movilidad social que contemple la heterogeneidad de los sujetos, para la construcción de un modelo de país incluyente.

La problemática derivada por la consolidación del PHEQ

El proceso de consolidación del proyecto hidroeléctrico El Quimbo fue el elemento determinante para configurar el conflicto socioambiental en la zona media del departamento del Huila, dado que este fue licitado y ejecutado de manera irregular, cuando se pasó por alto la consulta con las comunidades asentadas allí, ya que el porcentaje de terreno requerido por el proyecto representa directamente una afectación a los pobladores de esta zona del departamento, lo que generó una ruptura y pérdida de los lazos, redes e identidad que estos han construido en el territorio. Al tratarse de aspectos intangibles, el proceso de restituir la cohesión resultó ser una de las mayores dificultades con que se encontraron los encargados de ejecutar el proyecto.

Dicho megaproyecto, según datos oficiales de la empresa Emgesa, se encuentra ubicado en la región central del departamento en el sector denominado El Quimbo, el cual equivale a una extensión de 900 hectáreas, correspondientes a seis municipios que constituyen el Área de influencia directa del PHEQ, (Gigante, Garzón, Altamira, Tesalia, Paicol y Agrado); conviene señalar que una parte importante de dicha área

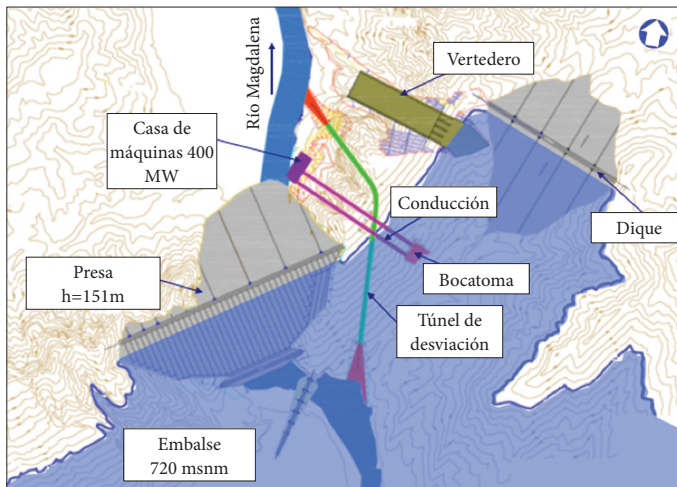
hacia parte de la Reserva Forestal de Protección de la Amazonía (Ley 2 de 1959), pero fue alterada esa normatividad por el Gobierno nacional para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico.

Ilustración 3. Localización general del PHEQ



Fuente: presentación de Emgesa al MADS (2008).

Ilustración 4. Localización de las obras de presa y obras anexas



Fuente: presentación de Emgesa al MADS (2008).

De acuerdo con la plataforma de noticias *Prensa Rural* en el artículo “Una zona de reserva campesina para el Quimbo” (febrero del 2013), que cita la investigación realizada por Miller Dussán (2009)¹, “Impacto negativo del megaproyecto El Quimbo y presuntas violaciones legales”, realizada en el 2009, se argumenta que el proyecto afecta 482 hectáreas de bosque ripario y seco tropical, con alta capacidad de captura de dióxido de carbono para su posterior transformación geomorfológica. Además, localmente se modificaron las interacciones de los campesinos e indígenas de la zona con su entorno, lo que ocasionó el desplazamiento territorial de estos por la pérdida de actividades económicas de subsistencia, y luego ocurrió la ruptura de cadenas productivas correspondientes a actividades agropecuarias.

¿Cuáles son los actores involucrados en el PHEQ?

Durante el proceso investigativo se identificaron los actores representativos en lo referente al PHEQ, tanto estatales como empresariales y sociales, quienes constituyen las diferentes perspectivas sobre el uso del suelo y su significación espacial, que en el marco de los intereses de cada uno configuran el conflicto socioambiental; además, estos sectores representan dos posturas discursivas enfrentadas en el contexto global, sobre las premisas del deber ser de los modelos de desarrollo y la función de los Estados en la regulación del mercado en los procesos de apertura a capitales multinacionales, encargados de la extracción de recursos renovables y no renovables para la producción de energía.

En primer lugar, se identifica al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como el máximo ente regulador en todo proyecto generador de un impacto ambiental (positivo o negativo) en la geografía colombiana, como es el caso de los megaproyectos de infraestructura y de explotación de recursos, una vocación institucional que se basa en un discurso de desarrollo sostenible (que no ponga en riesgo los recursos para generaciones futuras), en estrecho vínculo

1 Docente investigador de la Universidad Surcolombiana, líder opositor de la realización del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Miembro de la organización de afectados Asoquimbo.

con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y que funciona como órgano de control de las corporaciones autónomas regionales, en el caso particular del Huila de la Corporación del Alto Magdalena (CAM).

El Ministerio otorgó la licencia ambiental a la empresa Emgesa e hizo el seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en esta, lo que trajo consigo una serie de tensiones en la zona media del departamento del Huila y ha llamado la atención y posterior pronunciamiento de los entes de control correspondientes al Ministerio Público, entre ellos la Contraloría General de la Nación, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Los órganos de control juegan un papel fundamental para la defensa y garantía de los derechos de los pobladores afectados en la zona, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, a diferencia de otros entes gubernamentales que priorizaron los intereses del sector privado y la multinacional.

La empresa Emgesa es uno de los principales actores en la ejecución de este megaproyecto de infraestructura para la generación de energía. Para entender el poder financiero de esta multinacional es necesario rastrear a qué filial pertenece; la cual depende de la sociedad chilena Empresa Nacional de Electricidad S. A. y, de acuerdo con Salcedo (2010),

a su vez filial de la sociedad española Endesa S. A., que forma parte del grupo Endesa, uno de los mayores grupos eléctricos privados españoles con presencia principalmente en Europa y Latinoamérica... En febrero del 2009 la compañía Enel compró el 92 % de Endesa, siendo de ahora en adelante Enel la cabeza de la matriz que se encuentra tras la construcción de El Quimbo. (p. 47)

Desde su llegada al país, Emgesa se ha perfilado como la empresa con mayor capacidad de generación de energía eléctrica, para ello se fusionó con la Central Hidroeléctrica de Betania (CHB) en febrero del 2007, adquirida por esta multinacional 10 años atrás, lo que les dio un control territorial de más de 15 500 hectáreas a lo largo del cauce del río Magdalena, al sumar el área que corresponde a los dos proyectos hidroeléctricos, lo que configura una privatización de los recursos de la nación en favor del enriquecimiento de los poderes económicos dueños de estas multinacionales.

Ha sido tan controversial el PHEQ que se ha visto en la mira de diferentes movimientos sociales (campesinos, indígenas, medioambientales y de derechos humanos), y entre ellos el más representativo es Asoquimbo (Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo), que se ha constituido en el principal actor de resistencia y de rechazo del proyecto hidroeléctrico al concentrar los reclamos de los afectados directos e indirectos y promoviendo en su discurso el libre desarrollo de las comunidades en el territorio.

Esta organización se ha congregado como un espacio de construcción social autónoma y pacífica que busca respuestas por parte del Estado frente a las problemáticas suscitadas por el PHEQ en el departamento, para quienes se ven directamente afectados como sujetos. Sus acciones de denuncia trajeron como resultado la revisión de la licencia ambiental otorgada a Emgesa, así mismo la queja formulada ante la Contraloría tuvo como consecuencia la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal por daño patrimonial, que involucró a la Anla (documento virtual Asoquimbo, 22 de agosto del 2012).

Los tres momentos claves del PHEQ

Para abordar el problema de investigación es necesario señalar tres momentos claves en el proceso. El primero, la consecución de la licencia ambiental otorgada por el Gobierno nacional a la empresa Emgesa para dar vía libre al desarrollo del proyecto; un segundo momento corresponde al estudio de vulnerabilidad ambiental exigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en el cual se exigía identificar las particularidades de la población más afectada con la ejecución del proyecto y establecer medidas de compensación para mitigar los impactos, y finalmente, un tercer momento que concierne al proceso de reubicación o reasentamiento de las comunidades residentes en el área de influencia directa (AID).

Abordar un análisis del primer momento clave en la consolidación del PHEQ, implica hacer un recorrido por una historia amplia y compleja que se remonta al año 199, cuando, dada su ubicación estratégica, se inicia la primera proyección de consolidación de infraestructura para la generación de energía eléctrica que cubriría la demanda

del país en la zona media del Huila. Además, el proyecto podía suplir la necesidad de generación de energía del país, ya que era escasa por las condiciones climáticas de la época. Esta proyección no se llevó a cabo por el pronunciamiento de inviabilidad emitido por el MADS, declarada a través del auto n.º 517 del 31 de julio de 1997, donde se argumentó esa decisión por el gran impacto social que dejaría el proyecto, teniendo en cuenta la afectación a los principales sectores de riqueza agrícola de la región y la dificultad de reparar las principales actividades económicas de las comunidades.

El primer momento clave se consolidaría con la llegada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia en el año 2003, con la implementación de su modelo de desarrollo, enfocado en promover el libre cambio y la apertura económica desde una ideología neoliberal; el proceso estuvo acompañado por la retoma militar de zonas que históricamente contaban con la presencia de grupos guerrilleros y con ello generar la confianza inversionista de las multinacionales del sector extractivo. Se promovieron también concesiones y el control territorial de este tipo de empresas en zonas con diferentes tipos de recursos, sin contar con una mayor exigencia para la expedición de licitaciones y otorgamiento de licencias ambientales, principal requisito para el control y mitigación de afectaciones ambientales y societales.

De acuerdo con la investigación de Miller Dussán (2009), el Gobierno del presidente Álvaro Uribe promovió la subasta pública del PHEQ, que dio como resultado que la principal oferente y ganadora fuera la empresa Emgesa, por medio del auto n.º 515 del 22 de febrero del 2008, basado en el concepto técnico n.º 277 de 22 de febrero del 2008, en el que se argumenta que el proyecto energético no requería de diagnóstico ambiental de alternativas (DAA). Subsiguiente a esto se expidió la declaratoria de utilidad pública, con la Resolución 321 del 1 de septiembre del 2008, la cual pasaba por alto el proceso de consulta previa a comunidades campesinas y tribales, que tiene como finalidad la evaluación de la viabilidad y afectaciones del proyecto (estipuladas en la Constitución Política de 1991). Además, la decisión se caracterizó por no tener en cuenta la declaración de zona de reserva forestal del centro del Huila que corresponde al 95 % de la reserva de la Amazonía,

argumentos difundidos en diferentes comunicados de prensa por los detractores del PHEQ.

A pesar de diversas controversias ocasionadas por el proceso de aprobación del PHEQ y el desconocimiento del concepto emitido por el MADS en el año 1997, se expide la licencia ambiental a través de la Resolución 0899 del 15 de mayo del 2009, con el argumento de que la hidroeléctrica cubriría una demanda energética del 8 % del país, y garantizaría el suministro eléctrico en los años futuros. Prevalecía como incentivo para la decisión la rentabilidad empresarial que tenía la posibilidad de venta de energía en bloque a países cercanos, no solo generando regalías al Estado colombiano sino jugosas ganancias a los inversionistas de esta empresa, los cuales hacen parte de las élites económicas y políticas del país.

El segundo momento clave se configuró gracias a las acciones del Ministerio Público, en representación de los afectados, por medio del auto n.º 015 del 2011, de la Procuraduría General de la Nación, en el cual se abrió indagación preliminar al MADS, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y al Instituto Nacional de Vías (Invías), con el argumento de que se estaban vulnerando los recursos del Estado y la integridad de los ciudadanos del centro del Huila, lo que motivó la revisión de la licencia ambiental por parte de la Anla. Esto llevó a que fuera suspendida temporalmente la licencia ambiental, hasta que las autoridades competentes (MADS y CAM) comprobaran que se habían atendido las medidas cautelares.

Las medidas cautelares consistían en exigir a la empresa Emgesa la realización de un estudio de vulnerabilidad que caracterizara a los pobladores *residentes* y *no residentes* que se vieron afectados por la realización del PHEQ, y con ello diseñar los planes de reparación y de compensación (no solo económicos, sino también los intangibles), ocasionados por la ruptura del tejido social y la pérdida de fuentes productivas de subsistencia de los pobladores.

Si bien los instrumentos de caracterización fueron corregidos, Asoquimbo (2012) manifestó que aun así no se integró a la totalidad de los pobladores, por ende excluidos de las medidas de compensación y reparación. Esto trajo consigo envíos masivos de cartas, derechos

de petición, tanto a la empresa Emgesa como a la Anla², solicitando la inclusión en el censo de afectados. Este fue uno de los principales elementos de tensión y rechazo al PHEQ, pero a su vez fortaleció a la asociación de afectados por El Quimbo, dado que estos agrupan a las personas a quienes no se les reconoció su grado de afectación y fueron excluidos del censo, lo que aumentó su capacidad de movilización.

Finalmente, se presentó un tercer momento clave que consistió de un proceso de reasentamiento o de reubicación³, y fue uno de los elementos que generó mayor tensión en el territorio y atrasos por parte de Emgesa. El proceso de reubicación fue incluido en la licencia ambiental, como la necesidad del restablecimiento de la calidad de vida de los pobladores que tuvieron que desplazarse por el PHEQ (propietarios hasta de 50 hectáreas), ya fuese por su cercanía al área de influencia directa, o en los terrenos complementarios para la realización de vías de acceso al proyecto; sin embargo, no se incluyeron en el censo a las personas que no eran propietarias o poseedoras de predios, que hacían parte del tejido social y por ende resultaron afectadas por el proyecto minero-energético.

El proceso de reasentamiento tuvo como finalidad fortalecer las redes sociales existentes, y consistió de tres diferentes tipos: colectivo,

2 Lo cual se evidenció en el expediente LAM 4090, El Quimbo, a través de las cartas de personas que se declaran directamente afectadas, y las respuestas de la empresa Emgesa, que argumenta que en el momento de la caracterización no fueron contemplados por no encontrar ningún elemento que los asociara como afectados por el PHEQ.

3 El primero hace referencia a la reconstrucción de las características habitacionales y de infraestructura de una comunidad en específico, con el fin de evitar la pérdida de su tejido social y fuentes productivas, que permiten el desarrollo de sus características culturales cotidianas, debido a la necesidad de desplazamiento de los pobladores por condiciones de cambio de uso del suelo, declaratoria de utilidad pública (como el desarrollo de un proyecto hídrico o de explotación minera) o riesgos geológicos, entre otros.

El segundo concepto de reubicación, indica el proceso de ubicar a un núcleo familiar, desde su lugar de origen a uno nuevo, promovido por algún tipo de afectación o cambio del uso del suelo, en este no se hace referencia a un proceso colectivo ni de recuperación de características poblacionales sino netamente físicas, garantizando las particularidades previas a la movilización espacial.

individual y de negociación directa, donde las familias afectadas podían escoger libremente de acuerdo con sus necesidades. En esta fase se contempló la generación de mecanismos que promovieron el desarrollo económico a través de nuevas actividades productivas, lo que hacía necesario la reconstrucción de estos sistemas, no solo de las características de los cultivos o de la actividad pecuaria, sino que también el conjunto de actividades sociales, como las cadenas productivas fragmentadas en la consolidación del PHEQ (Licencia Ambiental 0889, 2009).

Dada la obligatoriedad del papel del Estado para promover mecanismos de comunicación entre afectados y la empresa Emgesa, se llevaron a cabo jornadas de atención móvil que permitieron que las comunidades de la Escalereta, San José de Belén, Rioloro, El Balseadero, Domingo Arias y Tesalia (principales poblaciones afectadas ubicadas en la AID del PHEQ), pudieran presentar sus inquietudes sobre el proceso de reasentamiento, y con ello elaboraron los preacuerdos de negociación de predios, además de pactos individuales para tal fin.

La zona seleccionada en el proceso de reasentamiento se encuentra ubicada en predios de gran extensión pertenecientes a la jurisdicción del municipio de Garzón⁴, los cuales fueron localizados principalmente en tres sitios conocidos como Santiago y Palacios, Llanos de la Virgen y La Montea, con una capacidad total para reasentar a 145 familias, a las que se les adecuaron los servicios básicos de agua, alcantarillado y luz eléctrica. Aun así se generó incumplimiento en las adecuaciones de estos complejos habitacionales y en la generación de nuevas fuentes productivas de ingreso, necesarias para la manutención de los núcleos familiares. Esta información fue suministrada por el ingeniero Luis Hormaza, miembro de la consultora Ingetec, dada la falta de respuestas sobre esta fase por parte de las autoridades del PHEQ.

Si bien este proceso de reasentamiento debió desarrollarse desde el inicio del PHEQ, ha sufrido retrasos por diferentes factores, tales como la compra y apropiación de los suelos necesarios para la ejecución de

4 Según Asoquimbo, la escogencia de estos predios generó nuevos afectados por la necesidad de desplazamiento de trabajadores y residentes de las zonas, de los cuales no hay datos oficiales para su identificación.

las obras; la suspensión de la licencia ambiental para el desarrollo del proceso de caracterización de los pobladores afectados (que debieron ser previos al inicio de la obra y exigidas por los entes de control); y finalmente por la dificultad de consecución de los predios con las condiciones específicas para reasentar a la población afectada. En 2015 este proceso tenían un atraso de más del 80 %, y aun así se llevaron a cabo los procedimientos de inundación de la zona del embalse. Si bien varias familias pudieron acceder a estas medidas de compensación, muchas se vieron desplazadas a diferentes zonas del Huila para allí retomar o construir un nuevo proyecto de vida.

El PHEQ desde los conceptos de buen vivir, espacio y conflicto socioambiental

Al tener como finalidad la comprensión de los fenómenos acontecidos alrededor de la construcción del PHEQ en el departamento del Huila, es necesario hacer un proceso de identificación de las teorías que evidencian las discusiones y las posiciones de los actores involucrados; para ello se tomarán los postulados de buen vivir, espacialidad y conflicto socioambiental.

El primer concepto es planteado por Eduardo Gudynas (2011), el *buen vivir*, el cual se configura como una ruptura a las epistemologías hegemónicas, posicionado desde las epistemologías del sur, las cuales difieren del concepto clásico de desarrollo como elemento de crecimiento económico. La concepción de esta visión latinoamericana se basa en la perspectiva articulada del medioambiente-sociedad, búsqueda para construir desde marcos heterogéneos una contraposición al modelo hegemónico de desarrollo, por lo que propone una nueva mirada que integra a los seres humanos en su multiplicidad social con el medioambiente en su expresión más amplia.

Es una perspectiva crítica al modelo de desarrollo actual, el cual niega las afectaciones sociales y ambientales, dado que se centra en superar las condiciones de subdesarrollo y desconoce temporalidades culturales y espaciales; el desarrollo así considerado ha desembocado en lo que el autor denomina un *mal vivir*, no solo para la realidad de la periferia sino que también ha traído consecuencias importantes para el centro hegemónico. Es decir, el estilo de vida que promueve

el capitalismo resulta incompatible con la idea de un desarrollo en equilibrio con la naturaleza y solo encuentra su razón de ser en la apropiación de los recursos naturales y en su explotación.

Frente a esto, el propósito del buen vivir implica una ruptura sustancial de la manera como el modelo capitalista mundial se ha venido apropiando de la naturaleza, no solo desde la perspectiva ecológica sino también desde la perspectiva humana, para alimentar una forma de desarrollo que solo se ocupa de la acumulación de capital, y en sí mismo representa una apuesta por replantear las raíces conceptuales desde las que se ha venido leyendo el desarrollo, y con ello reconocer apuestas culturales que reivindican procesos locales (Gudynas, 2011). Un ejemplo concreto de esto último, es la resistencia alrededor del PHEQ que tiene este principio como elemento de oposición.

De igual forma, se toma el concepto de *espacio* de David Harvey, quien lo resalta como una construcción social proveniente de unas tensiones y configuraciones históricas que han sido establecidas como un elemento de poder, además de afianzar el modelo capitalista. Harvey (1974) promueve una geografía que dé cuenta de cómo se han producido las formas espaciales de dominación desde el modelo capitalista, caracterizado por un desarrollo geográficamente desigual desde diferentes condiciones: ecológicas, culturales, económicas y políticas; según este autor, se requiere de unos elementos críticos de pensamiento, ya que solo se logra mediante un estado de conciencia que permita pensarse una subordinación a las lógicas de dominación hegemónicas de la racionalidad occidental.

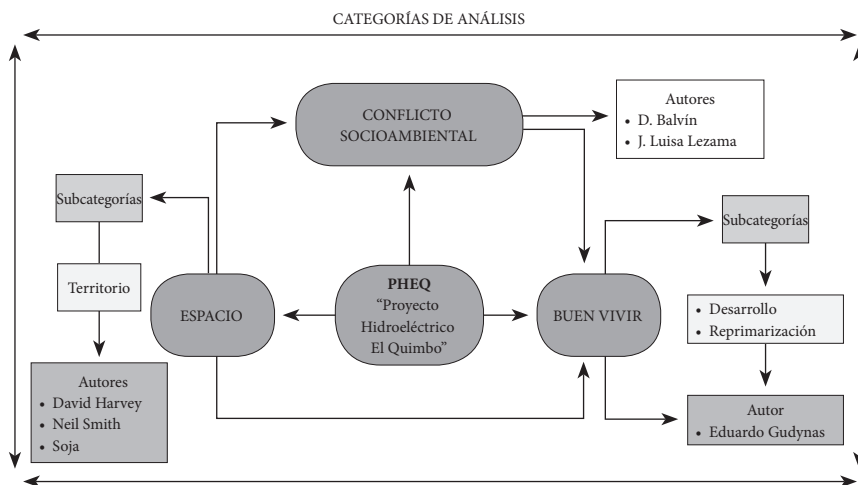
Harvey define el concepto de espacio de manera articulada con la noción de tiempo, ya que es el resultado de las prácticas sociales, las cuales define y simultáneamente relaciona con la materialidad del mundo y las construcciones culturales, tanto simbólicas como intelectuales de los grupos sociales (donde se incluyen los lenguajes y sistemas de creencia) y los procesos de reproducción social. Se puede entender que la representación de estos dos conceptos es el resultado de las prácticas sociales, que a su vez los convierte en elementos para su regulación y el mantenimiento del orden social. Esta argumentación, la cual no es neutra, surge de las formas como concebimos y representamos el espacio y el tiempo, y está determinada por las lógicas estructurales

del poder, materializado en los medios de producción y consumo dominante de la sociedad, los mismos que generan un orden “natural” que orienta las prácticas cotidianas de los actores e impide el cambio de estos mismos (Harvey, 1974, p. 54).

Según Harvey, la construcción social del concepto depende de las formas como las sociedades constituyen la concepción específica del espacio y del tiempo; lo que quiere decir es que la naturaleza no se presenta de manera directa a los individuos, sino que es el resultado de una elección que hace la sociedad a través de la cultura, de las formas como se va a desarrollar su modo de vida en relación con su apropiación con su ambiente material.

Por último, se presenta el concepto de conflicto socioambiental que es el eje articulador de los ya expuestos, para con ello comprender lo suscitado por la construcción del PHEQ. El concepto es abordado desde la perspectiva de Balvín, quien lo define como la disputa de dos actores por el control de un recurso natural, que puede ser escaso y que está siendo utilizado en otras actividades económicas (agua, tierras cultivables o aire). En este sentido cada uno de los diferentes actores involucrados genera acciones concretas con el fin de conseguir los recursos o protegerlos (Balvín, 2005, p. 6).

Ilustración 5. Diagrama de las categorías analíticas



Fuente: Ballén (2014, p. 31).

Cabe resaltar que el conflicto socioambiental se ha acentuado en las dos últimas décadas, desde los planes de desarrollo, los cuales se enmarcan en un modelo de dependencia de extracción de los recursos derivados de la explotación minero-energética. En ese contexto, se observa que la inversión extranjera, para la realización y consolidación de esta apuesta, no produce impactos positivos, sino que reproduce y acentúa los esquemas de desigualdad social en los espacios en donde se instala.

Dado lo anterior, nos encontramos ante un fracaso de lo que significó la apertura económica de este tipo de actividad en el país, ya que esta no ha permitido generar un proceso estable y sostenible durante su implementación. Sin embargo, podemos observar cómo esta apuesta ha llevado a que en el país se dé un proceso de reprivatización de la economía, sometida a las lógicas del mercado global y con una estrecha relación de dependencia hacia los países centrales, manteniéndose en su posición de país periférico con grandes desigualdades sociales.

Por último, es necesario argumentar que los conceptos tomados desde las teorías de estos autores (Gudynas, Harvey y Balvín) nos permiten relacionar de manera implícita los tres momentos de consolidación del PHEQ. Si bien no se hace un proceso de análisis comparado, se deja a la reflexión del lector cómo estos elementos están implícitos en las diferentes etapas del conflicto socioambiental. Así, la teoría nos permite entender las dinámicas concretas de una realidad y con ello construir posibles explicaciones a los hechos sociales y conflictos presentados en esta.

Consideraciones finales

El PHEQ se desarrolla en el marco de un modelo de desarrollo extractivo neoliberal, de reprimarización de la industria, apoyando la tesis del poder de influencia del sistema económico en las políticas de Estado para el beneficio del flujo del capital, lo cual corresponde a unas realidades macro, que se pueden llegar a generalizar a otros procesos extractivos en el país, avalados por el Gobierno nacional y generadores de conflicto por el uso y control de los recursos naturales.

Al analizar el papel de las instituciones encargadas de hacer cumplir la normatividad colombiana para la explotación de recursos, estas han promovido la configuración de las características del conflicto socioambiental; esto se puede observar en los procesos de licitación y otorgamiento de la licencia ambiental a la empresa Emgesa, pues en su otorgamiento se evadieron procesos necesarios para la identificación y mitigación de los impactos de los pobladores y, por ende, se concluye que el Gobierno desde el momento en que consolida una política en búsqueda de la inversión extranjera (como mecanismo de consecución de regalías para el crecimiento del producto interno bruto del país), se convierte en un promotor de la irregularidad en los procesos referidos a la consecución de permisos exigidos por la ley a representantes del capital extranjero. En este caso, es evidente que la normatividad se ve modificada y reinterpretada de acuerdo con las necesidades e intereses de las industrias multinacionales, con el fin de promover el desarrollo de sus actividades.

Dado lo anterior, podemos afirmar que las élites económicas y políticas del país son las directamente beneficiadas, ya que son las promotoras del actual modelo de desarrollo y la ejecución de las políticas que permiten su instauración. En el proceso, se excluye directamente a las bases sociales por la inexistencia de puentes de comunicación y concertación en las diferentes perspectivas de entendimiento del espacio y el deber ser del desarrollo, que está más relacionado con la consecución de un buen vivir y no de un crecimiento económico.

Si bien la conclusión de que el Estado colombiano en sus dos últimos Gobiernos ha promovido la irregularidad, puede parecer controversial, se puede comprobar por los procesos normativos que fueron ignorados, modificados o reinterpretados por la CAM y la inoperancia en el control de la licencia por parte de la Anla, la cual tiene las facultades constitucionales para abrir procesos de seguimiento y de responsabilidad ambiental, que hasta el momento no han contemplado, ni se han tomado en cuenta las innumerables denuncias de los actores sociales y representantes del Ministerio Público, que propenden proteger los intereses colectivos sobre los particulares.

La falta de estudios previos a la aprobación de la licencia ambiental, que identificara en su totalidad a la población afectada desde diferentes dimensiones, no fue un motivo de alarma para la suspensión definitiva

de las obras, un factor que recrudeció las tensiones y la configuración del conflicto socioambiental, donde el Estado evidencia su permisividad frente a los intereses de inversión en el territorio a través de una postura ambigua, ya que, si asumiera un papel firme y apegado al marco legal vigente en la resolución de declaratoria de utilidad pública y en el proceso de desalojo de las comunidades para la entrada en ejecución del proyecto, no caería en la contradicción de la no exigencia del cumplimiento de todos los requisitos normativos previos.

Esto nos permite asegurar que el modelo de desarrollo actual no garantiza la cobertura de las necesidades básicas de las clases sociales más vulnerables para facilitar su desenvolvimiento cotidiano, y que las políticas de gobierno están enfocadas a mitigar parcialmente las afectaciones ocasionadas por el desarrollismo extractivista, lo que indica que no hay un desarrollo humano que garantice la construcción de un tejido social que permita a las comunidades decidir su futuro y su apropiación con el espacio desde el reconocimiento de su heterogeneidad.

Esta realidad fomenta el cierre de puentes de comunicación incluyentes e imposibilita el entendimiento con el otro y su relación con el medio natural, para lo cual sería necesario repensar el papel de los sujetos inmersos en las lógicas de nación, no desde el principio ideológico de las presuntas mayorías, sino desde la capacidad de aceptar otras lecturas del mundo que entren en relación con los intereses comunes del país, generando así el buen vivir de sus habitantes. Esta es la propuesta de diferentes actores sociales que buscan una nueva realidad social desde la integración de diversas percepciones de espacio que transformen las existentes, siendo uno de los intereses implícitos en los discursos de Asoquimbo.

Ya que a lo largo de la investigación se asegura la existencia de un conflicto socioambiental en el Quimbo, hay que resaltar que la configuración de este también corresponde a factores anteriores a la consolidación del PHEQ, ya que estamos hablando de una zona rural con unas lógicas agrarias que históricamente ha presentado tensiones con el papel del Estado colombiano. Según Absalón Machado en el informe de Desarrollo Humano del 2011 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tales pugnas están relacionadas con la concentración de la tierra y el mal uso que se le da, el predominio de una

informalidad en la propiedad rural, debido a que las personas que son poseedoras de algún terreno no cuentan con los títulos o escrituras, lo que no les permite tener acceso a los servicios y créditos del Estado. A su vez se evidencia un fuerte problema de desplazamiento por el conflicto armado y el narcotráfico.

De acuerdo con Machado (2011), la baja tributación rural hace que no exista inversión en las regiones de extensión de minifundios, lo que aumenta las lógicas de segregación espacial y de precarización de la vida campesina. Las anteriores características son un reflejo de la realidad de los seis municipios del Huila antes de la llegada de las empresas multinacionales como Emgesa y la petrolera Emerald Energy⁵, las que han generado nuevas realidades que empeoran el panorama ocasionado por las históricamente existentes en la región. Sin embargo, la pugna por la concentración de la tierra y los recursos que se encuentran en ella se perpetúa y no parece tener una pronta solución. Para entender esta realidad se identificó que la empresa Emgesa en la actualidad se configura como un actor monopolizador territorial en el departamento, ya que cuenta con el control de más de 15 500 hectáreas⁶ (correspondientes a la extensión total de la CHB y del PHEQ) con el fin de uso de explotación del recurso hídrico como fuente generadora de energía eléctrica.

Finalmente, y dado que el PHEQ ya entró en funcionamiento, desde mediados del año 2016, es cuestionable que el discurso de las organizaciones en contra del proyecto sea el mismo de hace cinco años, en el que resaltaban las exigencias de cancelación y declaración de zona de reserva campesina. Por lo anterior, Asoquimbo no evidencia con claridad cuál sería la postura por seguir con la entrada en funciones del proyecto y los mecanismos por emplear para el reconocimiento de todos los afectados por el proyecto hidroeléctrico; la población afectada afirma que aún no están incluidas sus peticiones, derechos y necesidades

5 Empresa encargada de extracción de hidrocarburos, la cual ha venido desarrollando estudios de sismica para la extracción de petróleo. Afirmación presentada en la investigación del trabajo de grado para la Universidad Nacional del politólogo Andrés Salcedo en el año 2010.

6 De acuerdo con el análisis de los datos oficiales del PHEQ.

por parte de Emgesa. Se presume que la permanencia de esta organización es debido a su configuración como plataforma política, lo que significa la capacidad de consecución de cargos de elección popular en el Huila por parte de sus representantes, razón por la cual como administradores de lo público dejan de lado su papel principal y velan por los intereses de las empresas que se benefician con la obra.

Referencias

- Asoquimbo (Agosto del 2012). Asoquimbo denuncia privatización del río Magdalena, Asoquimbo. Recuperado de <http://www.quimbo.com.co/2012/08/asoquimbo-denuncia-privatizacion-del.html>
- Asoquimbo (Agosto del 2012). El Quimbo no va. “Va porque va”, Asoquimbo. Recuperado de <http://noalelquimbo.blogspot.com/2012/08/el-quimbo-no-va-va-porque-va.html>
- Ballén, D. (2014). *Elementos del conflicto socioambiental en el caso del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, departamento del Huila* (tesis de grado). Universidad Santo Tomás, Bogotá, D.C., Colombia.
- Balvín, D. (2005). *La negociación en los conflictos socioambientales*. Moquegua, Perú: Asociación Civil Labor.
- Dussán, M. (19 de febrero del 2013). Una zona de reserva campesina para el Quimbo. *Prensa Rural*. Recuperado de <https://prensarural.org/spip/spip.php?article10275>
- Dussán, M. (2009). Impactos negativos del megaproyecto hidroeléctrico El Quimbo y presuntas violaciones ilegales. *Bloggia*, Recuperado de <http://millerdussan.bloggia.com/2009/012701-impactos-negativos-del-mega-proyecto-hidroelectrico-el-quimbo-y-presuntas-violac.php>
- Emgesa (6 de octubre del 2008). Proyecto hidroeléctrico El Quimbo. [diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de <https://slideplayer.es/slide/1048917/>
- Emgesa (2010). Presentación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del proyecto hidroeléctrico el Quimbo.
- Emgesa (2010). Informe de cumplimiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Memorial anual. Recuperado de <http://www.emgesa.com.co/ES/NUESTROCOMPROMISO/Publicaciones/Memoria-Anual-Emgesa-2010.pdf>

- Gudynas, E. (2011). *Más allá del desarrollo. Debate sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa*. Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Harvey, D. (1974). *Urbanismo y desigualdad social*. Barcelona, España: Siglo Veintiuno Editores.
- Resolución 0889 (2009). Por la cual se otorga la licencia ambiental al proyecto hidroeléctrico “El Quimbo” y se toman otras determinaciones, Bogotá, D.C., Colombia, 15 de mayo del 2009.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Informe de Desarrollo Humano n.º 11. Recuperado de http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf
- Salcedo, C. (2010). *Negociación y coaliciones de políticas: el caso de la hidroeléctrica “El Quimbo”, Huila, Colombia (2007-2010)* (tesis de grado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D.C., Colombia.